



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DICTADA POR RECURSO DE REVISIÓN.

En el Municipio de Jalpa, Zacatecas, siendo las dieciocho (18:00) horas, del día miércoles diez (10) de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en el lugar que ocupa la sala de cabildo, de la Presidencia Municipal del Municipio de Jalpa, Zacatecas, sito en Palacio Municipal No. 115, de la Colonia Centro, los integrantes del Comité de Transparencia: Lic. Martha Patricia López Meléndez Presidenta del Comité, L.E. Gustavo Huerta Muñoz Vocal "A" Comité, Profr. Alfredo Javier Reyes Salazar Vocal "B" Comité, Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta, Vocal "C" Comité, C. Denisse Araceli Muñoz Arias Vocal "D" Comité y L. I. Hafid Blanco Jacobo, Secretario del Comité de Transparencia, todos del H. Ayuntamiento 2021 – 2024, de Jalpa, Zacatecas, conformado en fecha 15 de octubre del presente año, tal y como se establece en el punto número seis del Acta de Cabildo de la II Sesión Ordinaria del H. AYUNTAMIENTO 2021-2024.

Existiendo CUORUM LEGAL para sesionar, por encontrarse cinco de cinco integrantes del Comité de Transparencia de esta Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, se reúnen para resolver sobre el Recurso de Revisión de fecha cuatro de octubre de dos mil veintiuno y recibido en Secretaría de Gobierno el cinco del mismo mes y año, del expediente IZAI-RR-247/2021 promovido por RENÉ HIGITA MARTÍNEZ, ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS; y

Visto: Para resolver el expediente integrado con motivo del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 00486121.

A N T E D E N T E S:

PRIMERO. En fecha ocho de agosto del presente año, la Unidad de Transparencia del Municipio de Jalpa recibió la solicitud de acceso a la información mediante registrada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el número de folio 00486121.

[...]

ENTREGADA POR INTERNET EN LA PNT.

Descripción clara de la solicitud de información.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



“Buenas tardes me gustaría que me pudieran proporcionar lo siguiente:

1. La invitación o el asunto por lo que el Carlos Carrillo edil de Jalpa viajó a la ciudad de los Ángeles California.
2. Agenda de sus actividad allá.
3. Personas que lo acompañaron.
4. Total de gastos que genero esa vuelta.” (Sic)

5. **SEGUNDO.** El diez de agosto del presente año la Unidad de Transparencia giró oficio turnando esa pregunta al área correspondiente que genera esa información en este caso al departamento de Tesorería.

TERCERO: En respuesta el departamento de Tesorería, mediante el oficio con número 174 con fecha 11 de agosto de 2021, atendió al requerimiento de la Unidad de Transparencia, manifestando lo siguiente:

“ ...En respuesta en base al Artículo 97 de la ley de transparencia, que en mención dice.
Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 101 de la presente Ley, por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional. La solicitud se tendrá por no presentada cuando los solicitantes no atiendan el requerimiento de información adicional. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento...”.

CUARTO. Dicha información es proporcionada por vía plataforma PNT, por el encargado de la Unidad de Transparencia en fecha once de agosto de dos mil veintiuno.

QUINTO. Por inconformidad del usuario el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, se recibe notificación por parte de la COMISIONADA PONENTE LIC. FABIOLA GILDA TORRES RODRÍGUEZ Y LA SECRETARIA EJECUTIVA LIC. AMÉRICA SELENE DÁVILA ROCHA, de la admisión del recurso de revisión con número de



o 877/2021, expediente IZAI-RR-247/2021, derivado de la respuesta a la solicitud con el folio 00486121, el cual consistió en lo siguiente:

“La entrega de información que no corresponde con lo solicitado” (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN)”.

Y en el mismo se corrió traslado y se dio vista al AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS para que, en el término de **siete días hábiles**, manifestaran lo que en derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.

Precisando que el usuario inconforme, por su propio derecho mediante la PNT, promovió el mencionado recurso de revisión ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, según se desprende del escrito con el que se dio vista, en el cual se inconforma manifestando lo siguiente que a continuación se transcribe fiel y lealmente:

“Buenos días antes que nada reciba un cordial saludo y a la vez, quisiera interponer un recurso en contra del municipio de Jalpa por motivo de negación de entrega de información y esconder la misma. Derivado del artículo 171 fracción IV y V de la ley de transparencia. Artículo 171 el recurso de revisión procederá en contra de: I. La clasificación de la información; II. La declaración de inexistencia de información de información; III. La declaración de incompetencia por el sujeto obligado; IV. La entrega de información incompleta; V. la entrega de información que no corresponde con lo solicitado; VI. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en esta Ley; VII. La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; VIII. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible o no accesible para el solicitante; IX. Los costos o tiempos de entrega de la información; X. La falta de trámite a una solicitud; XI. La negativa a permitir la consulta directa de la información; XII. La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación o motivación en la respuesta; o Usuario: Rene Higita Martínez

Folio: ...

SEXTO. En fecha veintiuno de octubre del dos mil veintiuno, el Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas remitió en tiempo y forma su escrito de contestación a la vista de Admisión del recurso de revisión, informándose lo siguiente:

“...Ante lo cual he de manifestar que la solicitud del recurrente C. RENE HIGITA MARTÍNEZ, bajo el N° folio 00486121, mediante este escrito se modifica y amplía la respuesta, de la siguiente manera:

Información solicitada: Deseo conocer la siguiente información:

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



"Buenas tardes me gustaría que me pudieran proporcionar lo siguiente:

1.- La invitación o el asunto porque el Carlos Carrillo edil de Jalpa viajó a la Ciudad de los Ángeles California.

UNA NUEVA HISTORIA

RESPUESTA: El Presidente Municipal de la Administración Municipal 2018 – 2021, C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, durante el periodo de tiempo del 08 de Agosto de 2020 al 08 de Agosto de 2021 (periodo de tiempo que prevé el criterio del INAI “**PERIODO DE BUQUEDA DE LA INFORMACIÓN**”, ya que la solicitud del particular no señala el periodo de tiempo respecto del cual requiere la información), no existe registro alguno donde se pueda comprobar que haya viajado a los Estados Unidos de Norteamérica, de manera oficial, es decir como Presidente Municipal Constitucional de Jalpa, Zacatecas, en representación del Gobierno Municipal.

A pesar de que en la ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2018, en el punto No.7, del orden del día “Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autoriza al Presidente Municipal a efecto de que salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la Republica y fura del país cuando así se requiera para realizar gestiones” (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN). Que se anexa en copia certificada al presente.

No omito mencionarle que, si fuera el caso, que el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, en ese periodo hubiese acudido a la Ciudad de los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, lo sería de manera particular, sin ninguna invitación o asunto, referente al Gobierno Municipal de Jalpa Zacatecas.

En razón de que en el departamento de recursos humanos, adscrito a la Tesorería Municipal se encontró el Oficio: 10376, de fecha 14/06/2021, que hace referencia a un periodo vacacional del C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, del 16 al 29 de Junio del año 2021. Que se anexa al presente en copia simple.

2.- Agenda de sus actividad allá.

RESPUESTA: No es posible proporcionar agenda de la visita del edil de Jalpa, Zacatecas, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, reiterando que si el mismo hubiese acudido a la Ciudad de los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, no fue de manera oficial.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



3.- Personas quien lo acompañaron

RESPUESTA: No es posible proporcionar personas que acompañaron, al edil de Jalpa, Zacatecas, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, se insiste en que si el mismo hubiese acudido a la Ciudad de los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, no fue de manera oficial.

4.- Total de gastos que genero esa vuelta." [sic.]

RESPUESTA: No es posible proporcionar los gastos que genero esa vuelta, del edil de Jalpa, Zacatecas, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, en razón de que si el mismo hubiese acudido a la Ciudad de los Ángeles, Estado de California, de los Estados Unidos de Norteamérica, no fue de manera oficial..."

A la cual se anexan como documentos probatorios:

- 1.- ACTA DE CABILDO: "ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021. (CON FOLIOS CONSECUTIVOS DEL 00009 AL 00015).
- 2.- OFICIO NÚMERO 10376 CON TÍTULO "VACACIONES" (DE FECHA 14 DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO).

SÉPTIMO. A las catorce horas con treinta y tres minutos del día cinco de noviembre del dos mil veintiuno, se recibe en la SECRETARÍA DE GOBIERNO del AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS 2021-2024, RECURSO DE REVISIÓN derivado del expediente: IZAI-RR-247/2021 del RECURRENTE RENÉ HIGITA MARTÍNEZ, en contra del SUJETO OBLIGADO AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS.

OCTAVO. Una vez revisados y analizados los elementos que integran el expediente de la solicitud con folio 00486121, este COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE JALPA, ZACATECAS, plantea:

C O N S I R A N D O S:

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 27, 28, 29 y 107 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, éste Comité es competente para dictar la correspondiente resolución de inexistencia de documentos, ya que la información solicitada no se encuentra en los archivos de este AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS.

SEGUNDO. - Se arribó a dicha conclusión puesto que, del análisis de la información recabada por la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, se observa que se ha omitido mencionar que para lograr la contestación a la vista, derivada de la

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Comisión del recurso de revisión, se omitió informar, el procedimiento que se siguió para obtener los datos que se informaron en la contestación, siendo el siguiente: Primeramente, se giró oficio con número 003 al Departamento de Tesorería, mediante el cual se le solicitó:

“...Por medio del presente escrito, le solicito de la manera más atenta a la brevedad posible (termino 21 de octubre de 2021), tenga a bien realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, de acuerdo a la información que deben tener de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, es decir una búsqueda consciente y minuciosa en sus archivos físicos, si el edil CARLOS CARRILLO GÓMEZ, viajó a la Ciudad de los Ángeles, California, durante el periodo de tiempo del 08 de Agosto de 2020 al 08 de Agosto de 2021 (periodo de tiempo que prevee el criterio del INAI “**PERIODO DE BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN**”, ya que la solicitud del particular no señala el periodo de tiempo respecto del cual requiere la información).

De ser positiva la respuesta y el edil CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, hubiera viajado a la Ciudad de los Ángeles California, proporcione a esta Sindicatura Municipal, la siguiente información:

- 1.- La invitación o el asunto porque el Carlos Carrillo edil de Jalpa viajó a la ciudad de los Ángeles California.
- 2.- Agenda de sus actividad allá.
- 3.- Personas quien lo acompañaron
- 4.- Total de gastos que genero esa vuelta.” [sic.]

Información necesaria para estar en aptitud de dar certeza y legalidad a las actuaciones del sujeto obligado, AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS. Búsqueda que debe contener: los elementos que le permitan al solicitante tener certeza de que el sujeto obligado utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo; las circunstancias de tiempo, modo y lugar que motiven las razones de la entrega o no de la información, pues es obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada, agotar por completo las posibilidades de búsqueda. (Con base en su propia organización y en la que establece la ley de archivos o cualquier otra que en materia le aplique y de la manera que lo hizo).

Lo anterior para dar contestación al recurso de revisión número **IZAI-RR-247/2021**, promovido por **Rene Higita Marínez**, ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado, **AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS**, de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno...”

Al cual se recibe contestación mediante oficio número 019 de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, por parte del Titular de Tesorería brindando la siguiente información que se transcribe textual:

“Primeramente reciba un cordial saludo, de acuerdo al oficio no. 003 de fecha 19 de octubre del año en curso, solicitando realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, donde el edil C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, viajó a la



Ciudad de los Ángeles, California, durante el periodo de tiempo del 08 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2021.

Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
UNA NUEVA
OPORTUNIDAD

Me permito informarle que existe un oficio de vacaciones que comprende el periodo del 16 de junio de 2021 al 29 de junio del mismo año, de igual manera se le dio la cantidad de \$28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como gastos a comprobar, reintegrado el día 31/08/2021 con el recibo no. 098497, por concepto de gastos a comprobar, ya que no se utilizó dicha cantidad...."

En relación al oficio de vacaciones al cual si se hizo alusión en la contestación, se desprende es un oficio número 10376, es del trabajador número 77, activo, de fecha catorce de junio del año dos mil veintiuno de nombre CARRILLO GÓMEZ CARLOS, Filiación CAGC770831FE5, Adscripción PRESIDENCIA, periodo vacacional 16 de marzo de 2020 al 15 de septiembre de 2020, Nota 10, **A partir del 16 de junio de 2021 al 29 de junio del año 2021, que ha tomado 10 días de 10 y como NOTA: "deberá reanudar labores el día miércoles 30 de junio 2021"** firmando como interesado C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, como Jefe de Departamento CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ y como Oficial Mayor C. ALMA DELIA TISCAREÑO GUERRERO. Copia para: Recursos Humanos y con letra manuscrita: "Prima Vac. (ilegible) Tomó/2021 \$10,027.00".

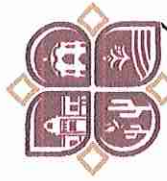
Además, para efectos de verificar si el Edil en cuestión, estaba en posibilidad de viajar al extranjero, y agotar cualquier posibilidad de información, referencia a la solicitada, vía Memorándum se pidió al Secretario de Gobierno Municipal, lo siguiente:

"...Por medio del presente reciba un cordial saludo a la vez, solicitarle de la manera más atenta el acta de cabildo de la administración 2018 – 2021, donde se le da autorización al presidente municipal salga a otros municipios o a la capital zacatecana, así como fuera del país para realizar gestiones....".

Acta que si se anexó a la contestación de la vista al recurso de revisión, de la que en el mismo, si se hizo alusión y de la que efectivamente se desprende que de la I SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 – 2021, de fecha 15 de septiembre de 2018, en el punto No.7, del orden del día "Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 – 2021, del Municipio de Jalpa, Zacatecas, autorizó al Presidente Municipal a efecto de que salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la Republica y fura del país cuando así se requiera para realizar gestiones" (FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN).

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Con la que se demuestra que cuando el edil quisiera o necesitara salir del país, lo podía hacer sin previo consentimiento de cabildo, por haberlo autorizado durante todo el periodo de su mandato.

con la que se determina que no hay una constancia de que debiera tenerse registro de cada una de sus salidas, en esa Secretaría de Gobierno Municipal.

TERCERO. Por lo anterior, siendo las veinte horas con dieciséis minutos del día que se actúa, se procede a la clausura de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia de este AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS 2021-2024, por lo que de acuerdo a lo expuesto, se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- este Comité de Transparencia es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los ordenamientos legales citados en el primer considerando de la presente resolución.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 107, fracción II, este Comité determina que el AYUNTAMIENTO realizó una búsqueda exhaustiva y con criterio razonable, puesto que buscó en el área encargada de salvaguardar la información referente a los recursos humanos y financieros de todo el personal que labora en el AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE JALPA, ZACATECAS, a lo cual se atendió proporcionando la información existente.

Sin dejar de lado, que también se solicitó al Secretario de Gobierno el documento (ACTA DE CABILDO) que pudiera servir a la respuesta que atendiera al requerimiento del usuario solicitante.

Tal y como se expuso en los considerandos, precisándose en ellos, circunstancias de tiempo, modo y lugar de la búsqueda de la información, que resulta inexistente.

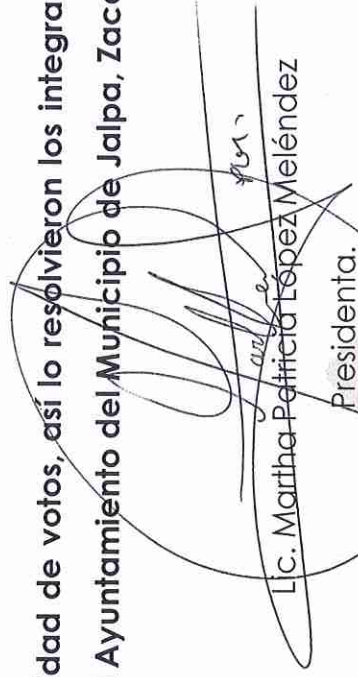
TERCERO.- Se amplía información sobre criterio de búsqueda y con fundamento en el artículo 28 fracción II, SE MODIFICA la respuesta, pues se amplía y SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN solicitada por el usuario RENE HUGITA MARTÍNEZ, atendiendo a los considerandos expuestos en esta resolución.

CUARTO.- Hágase saber al solicitante lo resuelto en la presente y así como su derecho a inconformarse con la misma.



QUINTO.- Se anexan documentos probatorios con los que se demuestra la búsqueda exhaustiva de la información, de los que se hace alusión en la presente

Por unanimidad de votos, así lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Jalpa, Zacatecas.


Lic. Martha Patricia Lopez Meléndez
Presidenta.


L.E. Gustavo Herrera Muñoz,
Vocal "A".


Prof. Alfredo Javier Reyes Salazar,
Vocal "B".


Blanca E. Ríos H.,
Lic. Blanca Elizabeth Ríos Huerta,
Vocal "C".


C. Denisse Araceli Muñoz Arias
Vocal "D".



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

Sindicatura
Oficio No. 003
Expediente: 10/2021

L. C. ARMANDO RUIZ GONZÁLEZ
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

ASUNTO: Se Solicita información

Por medio del presente escrito, le solicito de la manera más atenta a la brevedad posible (termino 21 de octubre de 2021), tenga a bien realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, de acuerdo a la información que deben tener de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, es decir una búsqueda consciente y minuciosa en sus archivos físicos, si el edil CARLOS CARRILLO GÓMEZ, viajó a la Ciudad de los Ángeles, California, durante el periodo de tiempo del 08 de Agosto de 2020 al 08 de Agosto de 2021 (periodo de tiempo que prevee el criterio del INAI "PERIODO DE BUQUEDA DE LA INFORMACIÓN", ya que la solicitud del particular no señala el periodo de tiempo respecto del cual requiere la información).

De ser positiva la respuesta y el edil CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ, hubiera viajado a la Ciudad de los Angeles California, proporcione a esta Sindicatura Municipal, la siguiente información:

- 1.- La invitación o el asunto porque el Carlos Carrillo edil de Jalpa viajó a la ciudad de los Ángeles California.
- 2.- Agenda de sus actividad allá.
- 3.- Personas quien lo acompañaron
- 4.- Total de gastos que genero esa vuelta." [sic.]

Información necesaria para estar en aptitud de dar certeza y legalidad a las actuaciones del sujeto obligado, AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS. Búsqueda que debe contener: los elementos que le permitan al solicitante tener certeza de que el sujeto obligado utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo; las circunstancias de tiempo, modo y lugar que

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

RECIBIDO
19 OCT. 2021
15

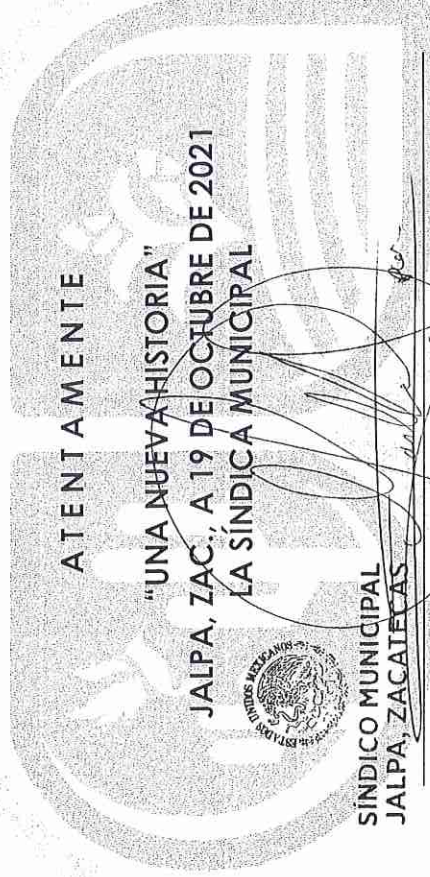


Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
UNA NUEVA HISTORIA

motiven las razones de la entrega o no de la información, pues es obligación del área administrativa del sujeto obligado que cuenta o puede contar con la información solicitada, agotar por completo las posibilidades de búsqueda. (Con base en su propia organización y en la que establece la ley de archivos o cualquier otra que en materia le aplique y de la manera que lo hizo).

Lo anterior para dar contestación al recurso de revisión número **IZAI-RR-247/2021**, promovido por **Rene Hígita Marfinez**, ante el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra de actos atribuidos al sujeto obligado, **AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS**, de fecha doce de octubre del año dos mil veintiuno.

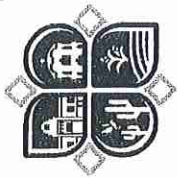
Sin más por el momento, me despido de Usted.



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELENDEZ

C. C. P. Archivo

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.



Jalpa
• GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024 •
• UNA NUEVA HISTORIA

RAMO: TESORERÍA
No. DE OFICIO: 019
EXPEDIENTE: 10/2021

**LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ MELENDEZ
SINDICA MUNICIPAL
P R E S E N T E**

Primeramente reciba un saludo, de acuerdo al oficio no. 003 de fecha 19 de octubre del año en curso, solicitando realizar una búsqueda exhaustiva y razonable, donde el edil C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, viajó a la ciudad de los Ángeles, California, durante el periodo de tiempo del 08 de agosto de 2020 al 08 de agosto de 2021.

Me permito informarle que existe un oficio de vacaciones que comprende el periodo del 16 de junio de 2021 al 29 de junio del mismo año, de igual manera se le dio la cantidad de \$28,350.00 (Veintiocho mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) como gastos a comprobar, reintegrado el día 31/08/2021 con el recibo no. 098497, por concepto de gastos a comprobar, ya que no se utilizó dicha cantidad.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE
JALPA, ZAC. A 19 DE OCTUBRE DE 2021
"UNA NUEVA HISTORIA"**



**L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ
TESORERO MUNICIPAL**

TESORERIA
MUNICIPAL
JALPA, ZAC.

C.C.P. Archivo
C.P. L.C. ARG/mvm



SINDICO MUNICIPAL
JALPA, ZACATECAS

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

No. Trabajador:

77

Oficio:

10376

Activo:

Si

Fecha:

14/06/2021

Apellido Paterno CARRILLO
Apellido Materno GOMEZ
Nombre(s) C.CARLOS ANTONIO
Adscripción PRESIDENCIA

CAGC770831FE5

Período vacacional:

16 marzo 2020

15 septiembre 2020

10

Nota

A partir del 16 de junio del año 2021
al 29 de junio del año 2021

Nota: deberá reanudar labores el día:
miércoles 30 junio 2021

Interesado

Carrillo Gomez

C.CARLOS ANTONIO
CARRILLO GOMEZ

Jefe Departamento

Carrillo Gomez

C.CARLOS ANTONIO
CARRILLO GOMEZ

Oficial Mayor

Carrillo Gomez

C. Alma Delia Tiscareño
Guerrero

Alma Delia Tiscareño
18/ Junio 2021
\$ 10.000

Copia para:
Recursos Humanos



Jalpa
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 • 2024
UNA NUEVA HISTORIA

Transparencia.
Oficio No. 012
Expediente 10/2021

**MTRO. ANIBAL RAUDEL VALENZUELA CISNEROS.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.**

MEMORÁNDUM

Por medio del presente reciba un cordial saludo a la vez, solicitarle de la manera más atenta el acta de cabildo de la administración 2018 – 2021, donde se le da autorización al presidente municipal salga a otros municipios o a la capital Zacatecana, así como fuera del país para realizar gestiones.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE:

**“TRABAJANDO JUNTOS”
Jalpa Zac., a 19 de octubre de 2021.**



L.I. HAFID BLANCO JACOBO
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
Unidad de Transparencia 2024

C.C.P. Archivo

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

19 OCT. 2021

RECIBIDO

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

ACTA DE LA I SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Efectuada el día 15 de septiembre de 2018 en punto de las 14:09 horas en el Salón de Cábildo de la Presidencia Municipal de Jalpa, Zacatecas, sito en calle Palacio Municipal #115, Col. Centro de la Ciudad Histórica de Jalpa, Zacatecas. Acto que encuentra su fundamento en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 119, 121, 122, 123, 127, 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 5, 7, 9, 10, 38, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 60 y demás correlativos de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas; 3, 4, y 19 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Jalpa, Zac., esto en virtud de haber sido convocados los miembros del H. Ayuntamiento, mediante oficio No. 0002, de fecha 12 de septiembre de 2018, firmado por el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal Electo, a efecto de celebrar la I Sesión Extraordinaria Privada del H. Ayuntamiento 2018 - 2021, documento que contempla el siguiente orden del día: 1. Pase de lista y verificación del quórum legal; 2. Instalación legal de la sesión; 3. Presentación de las temas y elección del(a) Secretario(a) de Gobierno Municipal, Directores(as) y Contralor(a) Municipal; 4. Toma de protesta, en su caso, del(a) Secretario(a) de Gobierno Municipal, Directores(as) y Contralor(a) Municipal; 5. Autorización para que el Presidente Municipal, C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, realice todos los trámites necesarios para gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial; 6. Designación, en su caso, del(a) Oficial del Registro Civil; 7. Autorización, en su caso, para que el Presidente Municipal salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones y 8. Clausura de la sesión.

Proceden a desahogar el Punto No. 1. Pase de lista y verificación del quórum legal. Por indicaciones del C. Presidente Municipal, el C. Javier Alejandro Figueroa Sánchez, Regidor Municipal, realiza el pase de lista y obtiene el siguiente resultado:

Román Montes C

Teresa de Jesús vts

Montaño

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99690

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 99.

00009

NOMBRE	CARGO	ASISTÓ	NO ASISTÓ
C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	*	
LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ	SÍNDICO MUNICIPAL	*	
C. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SÁNCHEZ	REGIDOR MUNICIPAL	*	
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES	REGIDORA MUNICIPAL	*	
ING. RODOLFO ENRIQUE AREHIGA OLIVOS	REGIDOR MUNICIPAL	*	
ING. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHÁVEZ	REGIDORA MUNICIPAL	*	
C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS	REGIDOR MUNICIPAL	*	
LIC. MAYRA JANETT VARELA SAUCEDO	REGIDORA MUNICIPAL	*	
LIC. EFRAIN CHÁVEZ LOPEZ	REGIDOR MUNICIPAL	*	
C. TERESA DE JESÚS VIRA MONTES VERGARA	REGIDORA MUNICIPAL	*	
LIC. MARÍA ELENA IBARRA BAUTISTA	REGIDORA MUNICIPAL	*	
PROFR. JOSÉ DE JESÚS MEDRANO GÓMEZ	REGIDOR MUNICIPAL	*	

Posteriormente, al encontrarse presentes 12 (doce) de un total de 12 (doce) integrantes del H. Ayuntamiento 2018 – 2021, existe quórum legal para desarrollar esta sesión, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica del Municipio, vigente en el Estado de Zacatecas. Punto No. 2. Instalación legal de la sesión. Siendo las 14:15 horas del día 15 de septiembre de 2018, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, declara formalmente instalada la I Sesión Extraordinaria Privada del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 3. Presentación de las temáticas y elección del(a) Secretario(a) de Gobierno Municipal, Directores(as) y Contralor(a) Municipal. El C. Primer Regidor, C. Javier Alejandro Figueroa Sánchez, siguiendo el orden del día, menciona que darán a conocer algunos currículum para que vayan conociendo las propuestas. Refiere que es facultad exclusiva del Presidente Municipal presentar las temáticas para los Directores y por lo tanto, solicita al C. Presidente Municipal que de a conocer quienes las integran. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, toma la palabra y manifiesta que la primera temática es para la elección de Secretario de Gobierno y está compuesta por 1. Lic. David Pedroza Conchas, 2. Lic. Miguel Antonio Chávez López y 3. Lic. Ambrosio Romero Robles; en la temática de Tesorería Municipal: 1. L.C. Marco Alejandro Velasco Avelar, 2. L.C. Marco Antonio Solís López y 3. L.C. Armando Ruiz González en la temática para Director de Obras y Servicios Públicos Municipales: 1. Arq. Víctor Alfonso Avelar Espinoza, 2. C. José Rosario García Bermejo y 3. C. Fermín Flores Velasco en el área de Desarrollo Económico y Social: 1. Lic. Remberto Sandoval Martínez, 2. Ing. Gabriel García Velázquez y 3. Ing. Francisco Javier Márquez González; en el área de Seguridad Pública Municipal: 1. C. Jesús Armando Medina Vázquez, 2. C. Alfonso Ponce y 3. C. Juan Bañuelos Aparicio. Continúa con el uso de la palabra el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, y menciona que están entregados los currículum de cada persona que los hizo llegar. La Lic. María Elena Ibarra Bautista, Regidora Municipal, pregunta si a todos los integrantes de las temáticas se les pidió currículum. El C. Javier Alejandro Figueroa Sánchez Regidor Municipal, ~~expone que a todos los que se les hizo invitación a las~~

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (453) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

Tomado 00010

Ponce recibe 0 (cero) votos favorables, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones y el C. Juan Bañuelos Aparicio recibe 0 (cero) votos favorables, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones. En consecuencia, **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas acuerda que el C. Jesús Armando Medina Vázquez sea quien se desempeñe como Director de Seguridad Pública Municipal.** Como facultad conferida a la primera minoría representada en el cabildo, toca el turno de que los Regidores emanados del Partido Revolucionario Institucional (PRI) nos den a conocer la propuesta de terna para Contralor Municipal. Toma la palabra el Lic. Efraín Chávez López, quien propone una terna integrada por las siguientes personas: 1. Profr. Almaquio Hernández Contreras, quien es Maestro en Educación Primaria, tiene Maestría en Ciencias Sociales, ya participó como Regidor en el Ayuntamiento de Jalpa, siendo presidente el Lic. Juan Manuel Sandoval Borja, estuvo como Coordinador de Delegados en el periodo de la Administración 2010 - 2013, que dependía de la Secretaría de Gobierno Municipal, formó parte de la Estructura Estatal que tiene que ver con un programa social que es el Seguro Popular y a grandes rasgos, él es una de las propuestas que integra esta terna, menciona el Lic. Efraín Chávez López, Regidor Municipal; 2. Lic. Gustavo Adolfo Ríos Huerta, quien es Abogado, tiene diplomados en Juicios Orales, Criminología y además tiene experiencia en la Administración Pública, indica el Lic. Efraín Chávez López y como propuesta 3. Se encuentra el C. Juan Ignacio Padilla Quezada, quien es un joven que está terminando sus estudios en el politécnico. La Lic. Mayra Janett Varela Saucedo manifiesta que durante una capacitación que tomaron con la Auditoría Superior del Estado, les hicieron invitación de que quien encabezara la Contraloría fuera alguien con preparación, porque en ocasiones había personas que no tenían el perfil y se topaban con que no realizaban bien el trabajo como se debiera de hacer, por lo cual, lo pone a la mesa para que sea tomado en consideración antes de la toma de decisiones. El C. Presidente Municipal pregunta si el Profr. Almaquio Hernández Contreras tiene alguna preparación relacionada con la Contraloría. El Lic. Efraín Chávez López, Regidor Municipal, expresa que el Profr. Almaquio Hernández Contreras ha ocupado cargos Administrativos y para ocupar la contraloría sí marca que tiene que ser un profesionista pero no indica que debe ser determinada profesión. Se somete a votación cada nombre propuesto para encabezar la Contraloría Municipal. El Profr. Almaquio Hernández Contreras obtiene 0 (cero) votos favorables, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, el Lic. Gustavo Adolfo Ríos Huerta recibe 3 (tres) votos favorables (de los C.C. Regidores: Lic. Efraín Chávez López, Teresa de Jesús Viramontes Vergara y la Lic. María Elena Ibarra Bautista) y el C. Juan Ignacio Padilla Quezada recibe 0 (cero) votos favorables, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.

Jalpa, Zacatecas C.P. 98600

Tels: (463) 955 20 00, 955 24 95 y 955 24 96.



JALPA, ZAC

El C. Javier Alejandro Figueroa Sánchez, Regidor Municipal, propone que la terna sea desechada en virtud de que uno solo de los propuestos recibió tres votos solamente y por tanto la mayoría de los miembros del cabildo no manifiesta votación. La propuesta de desechar la terna para Contralor Municipal, presentada por el Lic. Efraín Chávez López, obtiene 9 votos a favorables. De conformidad con lo anterior, por mayoría, al obtener 9 votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas desecha la terna para Contralor Municipal que presentó el Lic. Efraín Chávez López, Regidor Municipal, dejando a salvo los derechos de la primera minoría para que dentro del término de 10 días hábiles se presente una nueva terna. La Ing. Mayra Rocío Guerrero Chávez, Regidora Municipal, propone que a todos los Directivos se les haga contratos por 6 meses y si en ese tiempo no rindieron resultados se proponga un nuevo directivo. El Prof. José de Jesús Medrano Gómez, Regidor Municipal, considera favorable la propuesta de la Regidora Mayra Rocío Guerrero Chávez, pues hablaría bien del gobierno porque se evaluará y si no dan el ancho haya cambios para bien. La Lic. María Elena Ibarra Bautista, Regidora Municipal, comenta que se está confiando en los Directivos electos y se habrá de hacer un buen equipo pero si en 6 meses no se dio el resultado que debía, deberá hacerse un cambio. **Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas, acuerda que a los Directores anteriormente electos se les otorguen nombramientos por tiempo determinado de 6 meses, contados a partir de la fecha y hasta el día 15 de marzo del año 2019, pudiendo ser ratificados en sesión de cabildo. Se declara un receso de 10 minutos para que se den cita los Directivos electos, a fin de que rindan protesta, en su caso. Siendo las 14:45 horas del día 15 de septiembre de 2018, se reanuda la sesión y proceden a realizar la toma de protesta a las personas electas para encabezar la Secretaría de Gobierno Municipal, la Tesorería Municipal, la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales, la Dirección de Desarrollo Económico y Social y la Dirección de Seguridad Pública Municipal, a quienes les pregunta el C. Presidente Municipal:**

“¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado?” A lo que responden dichos funcionarios: “Sí protesto”.

Una vez que rindió protesta el C. Secretario de Gobierno Municipal, es invitado a tomar su lugar en la sesión, a efecto de que continúe con el desarrollo de la sesión Punto No. 5 Autorización para que el Presidente Municipal, C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, realice en todos los trámites necesarios para

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

E. 10/09/18



gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial. El Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal, con voz informativa manifiesta que este punto se somete a consideración debido a que al momento de que el C. Presidente Municipal acude a las dependencias a gestionar recursos extraordinarios le piden haber sido autorizados por el cabildo para poder gestionar recursos a favor del Municipio. Al no presentarse comentarios, el C. Presidente Municipal solicita que se someta a consideración esta propuesta. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza al C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal a efecto de que realice todos los trámites necesarios para gestionar recursos extraordinarios y recursos ante dependencias estatales, federales, el poder ejecutivo, legislativo y judicial, en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Punto No. 6. Designación, en su caso, del(a) Oficial del Registro Civil. El C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal, comenta que la Lic. Elva Luz Huerta Pilar es quien está propuesta para encabezar la Oficialía del Registro Civil Municipal y le pone a consideración del Ayuntamiento, refiere que dicha persona es Licenciada en Contaduría y Licenciada en Derecho, pide que se le autorice para poderla mandar a Capacitación y a que registre su firma para poder ser la Oficial del Registro Civil. La Ing. Mayra Rocío Guerrero Chávez, Regidora Municipal, pregunta: ¿es Licenciada en Derecho, yo tenía entendido que únicamente era Licenciada en Contaduría?. Se consulta la votación. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas determina que la Lic. Elva Luz Huerta Pilar sea quien se desempeñe como Oficial del Registro Civil del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Se invita a dicha funcionaria a pasar al Salón de Cabildo para que rinda protesta, en su caso. La Lic. Elva Luz Huerta Pilar hace acto de presencia en el Salón de Cabildo y se le requiere:

"¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Oficial del Registro Civil que se le ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado?". A lo que responde dicha funcionaria: "Sí protesto".

La Lic. Elva Luz Huerta Pilar, Oficial del Registro Civil, hace uso de la palabra y agradece al C. Presidente Municipal por la oportunidad y a los miembros del Ayuntamiento por el nombramiento. Asegura que está en la mejor disposición de trabajar y dar lo mejor de sí para que el Departamento trabaje al cien por ciento. Punto No. 7. Autorización, en su caso, para que el

Jalpa, Zacatecas C.P. 98600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00014

Presidente Municipal salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones. El Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal, con voz informativa manifiesta que en la Ley Orgánica del Municipio existe un impedimento para que el Presidente Municipal se ausente del Municipio sin autorización del cabildo y por este motivo se hace esta petición. El C. Presidente Municipal pide que esta propuesta se someta a votación. Por unanimidad de votos a favor, el H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas autoriza al Presidente Municipal a efecto de que salga a otros Municipios, a la Capital del Estado de Zacatecas, así como a otros Estados de la República y fuera del país cuando así se requiera para realizar gestiones. Punto No. 8. Clausura de la sesión. Siendo las 15:00 horas del día 15 de septiembre de 2018, el C. Carlos Antonio Carrillo Gómez, Presidente Municipal Constitucional, declara formalmente clausurada la I Sesión Extraordinaria Privada del H. Ayuntamiento 2018 - 2021 del Municipio de Jalpa, Zacatecas. Damos fe. C. Javier Alejandro Figueroa Sánchez, Regidor Municipal y Lic. David Pedroza Conchas, Secretario de Gobierno Municipal.



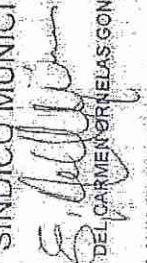
JALPA, ZAC.

PRÉSIDENTE MUNICIPAL



C. CARLOS ANTONIO CARRILLO GÓMEZ

SÍNDICO MUNICIPAL



LIC. ERIKA DEL CARMEN ORNELAS GONZÁLEZ

SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JALPA, ZAC.
2018 - 2021

LIC. DAVID PEDROZA CONCHAS

REGIDORES

C. JAVIER ALEJANDRO FIGUEROA SÁNCHEZ



LIC. DIANA CARREÓN
LIC. DIANA LAURA CARREÓN REYES



ING. RODOLFO ENRIQUE ARECHIGA OLMOS



C. MAYRA ROCÍO GUERRERO CHAVEZ



C. RAMIRO MACÍAS CONTRERAS



C. MAYRA JANETT VARELA SAUCEDO

LIC. EFRAIN CHÁVEZ LÓPEZ



C. TERESA DE JESUS VIRAMONTES VERGARA



LIC. MARÍA ELENA IBARRA BAUTISTA



PROFR. JOSÉ DE JESUS MEDRANO GÓMEZ



Palacio Municipal No. 145 Col. Centro
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

00015